

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Alemana, la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 7 de marzo de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudio s

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	
				Totales	Teóricos			Prácticos
I		Lengua (Créditos: 8T + 4A)	A. Lengua catalana I Lengua catalana II B. Gramática normativa de la lengua española Gramática descriptiva de la lengua española I	12	9	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o la lengua catalana	Filología Catalana, Lengua Española
I		Lengua alemana (Créditos: 14T + 10A)	Lengua alemana I Lengua alemana II Lengua alemana III Lengua alemana IV	24	18	6	Formación básica en la descripción y evolución de la lengua alemana. Teoría y práctica del alemán	Filología Alemana
I		Lingüística (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística	12	9	3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de la lengua.	Lingüística General
I		Literatura alemana (Créditos: 12T + 6A)	Introducción a la literatura alemana I Introducción a la literatura alemana II Comentario de textos literarios alemanes	18	13,5	4,5	Estudio de las principales etapas, movimientos literarios, autores y obras de la literatura alemana	Filología Alemana

1. MATERIAS TRONCALES

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Prácticos		
1		Segunda lengua y su literatura (Créditos: 12 T)		12	3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos y autores de su literatura.	Filología correspondiente
		A. Árabe como segunda lengua y su literatura		12	3		
		B. Francés como segunda lengua y su literatura		12	3		
		C. Griego moderno como segunda lengua y su literatura		12	3		
		D. Hebreo como segunda lengua y su literatura		12	3		
		E. Italiano como segunda lengua y su literatura		12	3		
		F. Lengua gallega I		6	1,5		
		Literatura gallega I		6	1,5		
		G. Lengua portuguesa I		6	1,5		
		Literatura portuguesa I		6	1,5		
		H. Rumano como segunda lengua y su literatura		12	3		
		I. Ruso como segunda lengua y su literatura		12	3		
		J. Vasco como segunda lengua y su literatura		12	3		

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Prácticos		
1		Teoría de la literatura (Créditos: 8T + 4A)	Teoría de la literatura	12	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
2		Gramática alemana (Créditos: 10T + 2A)	Gramática alemana I Gramática alemana II	12	3	Descripción detallada y científica de la lengua alemana	Filología Alemana
2		Historia de la lengua alemana (Créditos: 10T + 2A)	Historia de la lengua alemana I Historia de la lengua alemana II	12	3	Estudio diacrónico de la lengua alemana	Filología Alemana
2		Historia y cultura alemanas (Créditos: 8T + 4A)	Historia y cultura alemanas I Historia y cultura alemanas II	12	3	Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.	Filología Alemana
2		Literatura alemana (Créditos: 15T + 9A)	Literatura alemana I Literatura alemana II Literatura alemana III Literatura alemana IV	24	6	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura alemana.	Filología Alemana

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos		
1		Tercera lengua y su literatura	12	9	3	Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos y autores de su literatura.	Filología correspondiente
1		Lingüística alemana	6	4,5	1,5	Introducción al estudio de los paradigmas descriptivos y normativos del alemán	Filología Alemana
2		Complementos de lengua alemana	12	9	3	Profundización en el estudio del sistema y las funciones de la lengua alemana. Teoría y práctica del alemán.	Filología Alemana

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
	Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
Literatura y cultura alemanas (1º ciclo)	36	27	9	Profundización en el estudio histórico y filológico de etapas, movimientos, teorías y cultura literarias del mundo de habla alemana, así como de sus aplicaciones. Ampliación del estudio del sistema, la diacronía y las aplicaciones de la lengua alemana.	Vinculación a áreas de conocimiento (3) Filología Alemana
Lengua y lingüística alemanas (1º ciclo)	36	27	9		Filología Alemana
Filología I (1º ciclo)	12	9	3	Estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lengua española, Literatura Española

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación (2)	Créditos		Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
	Totales	Prácticos/clínicos		
Lenguas y culturas germánicas (2º ciclo)	36	9	Profundización en la descripción y evolución de las lenguas germánicas, con especial incidencia sobre el sueco y el neerlandés. Estudio histórico y filológico de etapas, movimientos, autores y obras de sus literaturas y culturas.	Vinculación a áreas de conocimiento (3) Filología Alemana
Gramática y lingüística alemanas (2º ciclo)	66	16,5	Ampliación del estudio y la descripción de la lengua alemana, con incidencia en la didáctica, la lingüística confrontativa y la traducción.	Filología Alemana
Literatura, cultura y crítica literaria alemanas (2º ciclo)	66	16,5	Profundización en el estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura alemana.	Filología Alemana
Filología II (2º ciclo)	18	4,5	Continuación del estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lingüística General, Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGÍA ALEMANA

2. ENSEÑANZA DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGÍA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		90 (62 T + 28 A)	18	30	12		150
II CICLO		60 (43 T + 17 A)	12	60	18		150

- (1) Se indicará lo que corresponda
- (2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 del RD 1497/1987 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate
- (3) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. NO SI OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7):

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUBSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS
 - 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

- (6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2o ciclo. Aplicable únicamente al caso de enseñanzas de 2o ciclo o al 2o ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 5o y 8o.2 del RD 1497/1987.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9.1 RD 1497/1987)
- Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2, 4o RD 1497/1987)
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengan cursando el plan antiguo (artículo 11 RD 1497/1987)

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo que dispone el citado RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a.) El acceso a segundo ciclo se registró por lo previsto en la legislación vigente (O.M. de 11.09.1991, BOE 26.09)

1.c) El periodo mínimo de escolaridad es de cuatro años.

3.a) Diversificación en asignaturas de las materias obligatorias de Universidad de 12 créditos:

Tercera lengua y su literatura, a escoger entre:

- Griego como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
- Hébreo como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
- Inglés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
- Latín como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
- Neerlandés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
- Sueco como segunda lengua y su literatura (12 créditos)

Complementos de lengua alemana:

- Lengua alemana I' (6 créditos)
- Lengua alemana II' (6 créditos)

3.b) La Universidad fijará la diversificación de las materias optativas en las asignaturas correspondientes, ajustándose en todo momento a los mínimos de créditos que establece la normativa vigente.

Tabla de adaptaciones, pág. 4.

Tabla de adaptaciones

Materia plan 1994		Materia plan nuevo	
Créditos	Ciclo	Créditos	Ciclo
12	1	12	1
18	1	24	1
6	1	18	1
12	1	12	1
6	1	12	1
12	1	12	1
12	1	12	1
12	1	12	1
12	1	12	1
6	1	6	1
6	1	6	1
12	2	12	2
12	2	12	2
12	2	12	2
18	2	24	2
6	2	6	2
12	2	12	2
2	2	2	2

(T): Troncal (Ob): Obligatoria de Universidad (Op): Optativa

La Junta de Facultad o la comisión u órgano que ésta determine resolverán la adaptación de las materias optativas, así como cualquier incidencia referente a la aplicación de la tabla de adaptaciones.